

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de noviembre.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13 de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de noviembre de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11. 48800. 31C 0.

Beneficiario: Asmelt.
Localidad: El Torno.

Modalidad: Mantenimiento Sede.
Cuantía subvencionada: 11.000.

Cádiz, 29 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004 BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 54/ARQ/04.
Entidad: Anydes.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 7.212.00 euros.

Cádiz, 22 de noviembre de 2004.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de zonas con necesidad de transformación social.

Mediante la Orden de 18 de julio de 2004 BOJA núm. 126 de 29 de junio de 2004 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidad de transformación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 53/ZTS/PRO/04.
Entidad: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 19.085,55 euros.

Cádiz, 23 de noviembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de emigrantes temporeros.

Mediante la orden de 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27 de 10 de febrero de 2004 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de emigrantes temporeros.

Aplicación presupuestaria : 01.21.00.01.11.76600.31G.7.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 05/EMT/PRO/04.

Entidad: Mancomunidad Municipios de la Sierra de Cádiz.

Localidad: Villamartín.

Cantidad: 258.429,00 euros.

Cádiz, 23 de noviembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2004.

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001) y el art. 27.3 de la Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitas, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos (BOJA núm. 101, de 25 de mayo de 2004), esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Listado Provisional de 18 de noviembre de 2004 de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitas, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos, convocadas por Orden de 25 de mayo de 2004 de esta Consejería (BOJA núm. 101, de 25 de mayo de 2004), de conformidad con su artículo 27.3, advirtiéndose que disponen de un

plazo improrrogable de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para la presentación de alegaciones.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba el listado de apicultores de aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Vistas las solicitudes presentadas de aprovechamientos apícolas, regulados por Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos de esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de apicultores de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge más abajo. En ese listado no figura el monte Huerta Jaime (JA-10506-JA), ya que se ha estimado un recurso de alzada en virtud del cual ha sido adjudicado en el procedimiento realizado el año 2003.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Monte	Elenco	T.M.	Núm. Colm.	Adjudicatario
Las Beatas	JA-10130-JA	Chiclana de Segura	100	Juan Arturo Sánchez Tauste
Los Engarbos 1	JA-10182-JA	Chiclana de Segura	100	Juan Arturo Sánchez Tauste
Los Engarbos 2	JA-10182-JA	Chiclana de Segura	100	Juan Emilio Muñoz Cuadros
Gilberte	JA-10178-JA	Orcera	100	Juan Emilio Muñoz Cuadros

Jaén, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.